Armenia, 09 de Febrero de 2026

EDUA –0058– 2026
#38

Señor(a)
Luis Felipe Gutiérrez Aragón
Cedula Ciudanía: 7.528.395 de Armenia
Correo: viviguti@gmail.com
Teléfono: 3113263988
Armenia Quindío

Asunto: Rad. Int. 139

Cordial saludo,

Me permito informarle que, una vez analizada su solicitud, para el arrendamiento en la **Comuna 7**, en la **Carrera 21 Calle 16 Esquina, identificado con ficha catastral 630010105000000430013000000000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria 280-43236,** del Municipio de Armenia, donde se tendrá una ocupación de **"500.0 metros cuadrados",** para desarrollar la actividad económica reportada en el formulario del registro único empresarial y social **RUES H5221** de **"Servicio de Parqueadero y Lavadero",** esta se considera "**VIABLE".** Según el Contrato Interadministrativo 010 del 2024, y de conformidad con el avalúo que reposa en la entidad, para el aprovechamiento económico, en mención, se recomienda como retribución económica de "**Dos Millones Pesos m/cte $2.000.000.oo pesos m/cte** mensuales, durante el periodo de 12 meses a partir de la suscripción del Contrato.

Es importante resaltar que la actividad se encuentra implantada sobre la ficha normativa **No. S4 TEJIDO RESIDENCIAL EN RENOVACION** la cual contempla lo expuesto, se remite para su conocimiento y fines pertinentes.

Es importante precisar que debe anexar la documentación, para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, así:

- Certificado de existencia y representación legal (en caso de las personas jurídicas).
- Registro de Cámara de Comercio o Licencia de Espacio Público expedida por la Secretaría de Gobierno y Convivencia, según corresponda.
- Copia actualizada del RUT.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia de la Libreta Militar o tener definida la situación militar
- Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública.
- Declaración de Bienes y Rentas.
- Antecedentes Fiscales.
- Antecedentes Judiciales.
- Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.

Powered by CamScanner

De igual manera, se le informa que al momento de suscribir el contrato es necesario realizar el pago de estampillas Probienestar del adulto mayor y estampilla Procultura, que serán liquidadas al protocolizar el contrato. Por tanto, una vez recibida la presente notificación es necesario que se acerque a las oficinas de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia EDUA dentro de los diez días (10) siguientes para legalizar el contrato, de lo contrario se hará desistimiento de la solicitud conforme a la ley 1755 de 2015.

Nota: La presente viabilidad estará sujeta a la cámara de comercio aportada por el solicitante en la cual se verificará que la actividad expuesta coincida con el código CIIU, teniendo en cuenta la Ley 1801 del 2016 (Código de Policía, en el Articulo 49 Parágrafo 1 se prohíbe el expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas en el espacio público.....)

Atentamente,

MARTA INES MARTINEZ ARIAS
Gerente

Proyectó: – Top. José Manuel Gutiérrez V. Contratista EDUA
Aprobó: – Arquitecto. Jorge Iván Orozco E. Director Técnico EDUA

Powered by CamScanner